

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

**Inversora Carso, S.A. de C.V. ("IC")** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores ("**RD de OPAS**") comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Tras la publicación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") del resultado de la oferta pública de adquisición de acciones de Realia Business, S.A. ("**Realia**") formulada por IC y autorizada por la CNMV con fecha 4 de mayo de 2016 (la "**Oferta**") se hace constar que no se podrán ejercitar los derechos de compra y venta forzosa al no darse las condiciones previstas para ello en el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("**LMV**") y en el artículo 47 del RD de OPAS, y, por tanto los accionistas de Realia no podrán solicitar a IC la compra forzosa de sus acciones. Cabe mencionar que tal como se indicó en el folleto explicativo de la Oferta (el "**Folleto**"), IC no habría exigido a los accionistas de Realia la venta forzosa de sus acciones en el supuesto de que se hubieran dado las condiciones para ello.

Asimismo, se hace constar que, sin perjuicio de las declaraciones de aceptación de la Oferta de los accionistas de Realia realizadas durante el plazo de aceptación de la misma, no ha habido variaciones respecto de los derechos de voto de las acciones de Realia atribuibles a IC señaladas en el apartado III.1.5 del Folleto y que ninguno de los derechos de voto de las acciones atribuibles a IC está comprendida en las declaraciones de aceptación de la Oferta.

Todo ello se comunica a los efectos oportunos.

En Ciudad de México para Madrid, a 27 de mayo de 2016.

**Inversora Carso, S.A. de C.V.**

Fdo.: P.p. D. Armando Ibáñez Vázquez